MORELOS

Dependencia:	Coordinación de Política de Ingresos
Departamento:	Dirección General de Recaudación
Oficio Número:	DGR/CAC/DCC/00056/2024-03

Cuernavaca, Morelos a 01 de marzo de 2024.
Asunto: Aseguramiento de cuentas bancarias a nombre de
Huna Ventiladores, S.A. de C.V.).
Crédito fiscal DGAFEM/SRG/2020-02/750.
DCF/005/2020//750.
R.F.C. HVE040224NL6.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
HUNA VENTILADORES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: HVE040224NL6.
SAN FRANCISCO, NÚMERO 37,
ANALCO, C.P. 62166, CUERNAVACA, MORELOS.

Con fundamento en los artículos 1, 16, párrafo primero, 31, párrafo primero, fracción IV, 43, 45, 115, párrafo primero y 133 , de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13 párrafo primero, 14 y 15, de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; cláusula primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Morelos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979; así como las Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c), d) y e), II, incisos a), Novena, primer párrafo, fracción I, incisos a) y b), Décima, primer párrafo, fracción I, y III, y decima sexta, primer párrafo, fracciones i, incisos a), b), c), d), e) y f), II, y III, incisos a), b), c), d), e), f), y g), Décima Octava y Décima Novena, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado el 26 de mayo de 2009, por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Morelos, publicado el 30 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" número 4731, el 5 de agosto de 2009; ahora bien, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Morelos, con fecha veinte de julio de dos mil quince, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2015 y en el Periódico del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" número 5323 del 26 de agosto de 2015; mismos que entraron en vigor al día siguiente al de su publicación; los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de dicho Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del anterior Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; artículos 1, 2, 3, 6, 9, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, primer párrafo, fracciones I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII, y XXXVII, Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera y Décima Tercera de la Ley Orgánica de la Administración pública para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" número 5641, el 04 de octubre de 2018, y Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la citada Ley, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5707, el 22 de mayo de 2019; artículos 1, 2, primer párrafo, fracciones I, II, XIII, XIV, XVI, XVII, XXIV, XXXIV, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracciones IV y XVI, 5, primer párrafo, fracción III, 8, primer párrafo, fracción I, 11, 12, primer párrafo, fracciones VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LIX, LXIV y LXVIII, 13, fracciones I, II, III, IV, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII y XLIV, 16, primer párrafo, fracciones V, VI, VIII, IX, XIII, XV, XXVI,XLII y XLV, 28, primer párrafo fracciones I, III, IV, VI, VIII, X, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXIX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLII, XLVI, XLVII, XLIX, L, LII, LVIII, LIX, LXVI, XLVIII, LXIX, LXX, LXXI y LXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5651, el 20 de noviembre de 2018 Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del citado Reglamento, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5687, el 20 de marzo de 2019;

MORELOS

Dependencia:	Coordinación de Política de Ingresos
Departamento:	Dirección General de Recaudación
Oficio Número:	DGR/CAC/DCC/00056/2024-03

así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 95 y 138, del Código Fiscal para el Estado de Morelos y decreto número seiscientos cincuenta y nueve, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Morelos, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5777 de fecha 29 de enero de 2020; artículo 142, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito y artículos del 134 al 137, 145, 150, 151 y 156-BIS, fracción II, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa, el traspaso de las cantidades en cuentas bancarias abiertas a nombre de **HUNA VENTILADORES, S.A. de C.V.**, a la cuenta número **0666178916** a nombre de Gobierno del Estado de Morelos en la entidad financiera Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca	No. de cuenta	Tipo de cuenta	Importe traspasado
BBVA Bancomer, S.A.	0143364895	Cuenta de cheques	$266,683.58 (Doscientos sesenta y seis mil seis cientos ochenta y tres pesos 58/100 m.n.)
BBVA Bancomer, S.A.	2040645249	Inversión	$328,756.41 (Trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta y seis pesos 41/100 m.n.)
Banco del Bajío, S.A.	23410277	Cuenta de cheques	$25,152.22 (Veinticinco mil ciento cincuenta y dos pesos 22/100 m.n.)

Lo anterior, es el resultado de las solicitudes realizadas vía electrónica con número de identificación SFINMORDGR/2024/000008 y SFINMORDGR/2024/000010, que se efectuaron el 25 de enero del 2024 y el 29 de enero del 2024, por parte de esta Dirección General de Recaudación, derivado del crédito fiscal **DGAFEM/SRG/2020-02/750,** con número de expediente **DCF/005/2020//750**, de fecha 21 de febrero de 2020.

Ejercicio que se Vigila: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2016.

Concepto	Impuesto Omitido	Actualización	Recargos	Multas	Sub-Total	2% de Gastos	Total, a pagar
I.S.R. Determinación Anual	$946,974.26	$396,403.43	$1,143,751.77	$520,835.84	$3,007,965.30	$57,732.15	$3065,697.45
I.V.A. Pagos mensuales definitivos	$460,816.71	$221,897.35	$560,617.51	$253,449.19	$1,496,780.76	$28,727.85	$1,525,508.61
Totales	$1,407,790.97	$618,300.78	$1,704,369.28	$774,285.03	$4,504,746.06	$86,460.00	$4,591,206.06

De lo anterior descrito, se informa a continuación la aplicación del traspaso efectuado:

Concepto	Impuesto Omitido	Actualización	Recargos	Multas	Sub-Total	2% de Gastos	Total, a pagar
I.S.R. Determinación Anual				CFDI B-5413116 ($520,835.84)		CFDI B-5413116 ($57,732.15)	
I.V.A. Pagos mensuales definitivos				CFDI B-5413116 ($13,296.37)		CFDI B-5413116 ($28,727.85)	
Totales				$534,132.21		$86,460.00	

MORELOS

Dependencia:	Coordinación de Política de Ingresos
Departamento:	Dirección General de Recaudación
Oficio Número:	DGR/CAC/DCC/00056/2024-03

Importes pendientes del ejercicio que se Vigila: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2016.:

Concepto	Impuesto Omitido	Actualización	Recargos	Multas	Sub-Total	2% de Gastos	Total, a pagar
I.S.R. Determinación Anual	$946,974.26	$396,403.43	$1,143,751.77	$0.00	$2,487,129.46	$0.00	$2,487,129.46
I.V.A. Pagos mensuales definitivos	$460,816.71	$221,897.35	$560,617.51	$240,152.82	$1,483,484.39	$0.00	$1,483,484.39
Totales	$1,407,790.97	$618,300.78	$1,704,369.28	$240,152.82	$3,970,613.85	$0.00	$3,970,613.85

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA.
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL
DE RECAUDACION

LSAVZ/LDCM/BAN
FOLIO DGR-1840, 1830-2024

MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número.	DGR /CNE/0236/2024-04
Expediente:	DGR/CAC/DCC/00056/2024-03

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	**C. REPRESENTANTE LEGAL DE HUNA VENTILADORES, S. A. DE C. V.**
CREDITO	**DGAFEM/SRG/2020-02/750**
DOMICILIO	**SAN FRANCISCO NUMERO 37, ANALCO, C.P. 62166**
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	**CUERNAVACA, MORELOS**

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE ABRIL DE 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EL (LOS) DÍA (S), **04 Y 05 DE MARZO DE 2024, 08 DE ABRIL DE 2024**, **PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR (ES)** ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL A LA (EL) CONTRIBUYENTE

HOJA 2

C. REPRESENTANTE LEGAL DE HUNA VENTILADORES, S. A. DE C. V., CONSISTENTE EN EL OFICIO NÚMERO **DGR/CAC/DCC/00056/2024-03,** DE FECHA **1° DE MARZO DE 2024, NUMERO (S) DE CREDITO (S) DGAFEM/SRG/2020-02/750,** MEDIANTE EL CUAL SE HACE MENCION DE **SE INFORMA ASEGURAMIENTO DE ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INDICAN**, DE FECHA **1° DE MARZO DE 2024,** EMITIDO POR EL (LA) **L.A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION, DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**; DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO **DGR/CAC/DCC/00056/2024-03** DE FECHA, **1° DE MARZO DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL SE HACE MENCION DE **SE INFORMA ASEGURAMIENTO DE ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INDICAN**, RELATIVO AL (LOS) CRÉDITO (S) FISCAL (ES) FEDERAL (ES) **DGAFEM/SRG/2020-02/750**.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE **DIEZ** DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PUBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA

NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII,XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE **C. REPRESENTANTE LEGAL DE HUNA VENTILADORES, S. A. DE C. V.**, EL OFICIO **DGR/CAC/DCC/00056/2024-03,** DE FECHA **1° DE MARZO DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL SE HACE MENCION DE **SE INFORMA ASEGURAMIENTO DE ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INDICAN**, **NÚMERO (S) DE CRÉDITO (S) DGAFEM/SRG/2020-02/750.**

MORELOS

HOJA 4

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE HACE MENCION DE SE INFORMA ASEGURAMIENTO DE ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INDICAN, RELATIVO AL CRÉDITO (S) FISCAL (ES) FEDERAL (ES) NÚMERO (S) DGAFEM/SRG/2020-02/750, DE FECHA 1° DE MARZO DE 2024** DURANTE **10** DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL **DECIMOPRIMER DÍA** CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO Y PUBLICADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

A T E N T A M E N T E

L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número.	DGR /CNE/0236-BIS/2024-04
Expediente:	DGR/CAC/DCC/00056/2024-03

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab"

NOMBRE	**C. REPRESENTANTE LEGAL DE HUNA VENTILADORES, S. A. DE C. V.**
CREDITO	**DGAFEM/SRG/2020-02/750**
DOMICILIO	**SAN FRANCISCO NUMERO 37, ANALCO, C.P. 62166**
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	**CUERNAVACA, MORELOS**

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE **CUERNAVACA, MORELOS** SIENDO LAS **9:00** HORAS DEL DÍA **DOCE DE ABRIL DE 2024**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN **CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS;** ESTANDO PRESENTE **EL L.A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION** Y LA (EL) (LOS) **CC. PATRICIA RIVERA SALGADO, JOSE ANTONIO HIZOJO ALOE Y LIZZETH MASTACHE OSORIO,** NOTIFICADOR (ES) EJECUTOR (ES) (AS) ADSCRITO (S) (AS) A ESTA DIRECCIÓN QUIEN (ES) SE IDENTIFICA (N) CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO (S) **28376, 17673 Y 27753,** EXPEDIDA (S) **(EL) 1° DE MARZO DE 2024 CON VIGENCIA (TODAS) AL 02 DE JUNIO DE 2024,** CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. **DGR/CNE/0236/2024-04** DE FECHA **DOCE DE ABRIL DE 2024,** EMITIDO POR EL **L.A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION, DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS,** PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A **FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL OFICIO NÚMERO DGR/CAC/DCC/00056/2024-03 DE FECHA 1° DE MARZO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE HACE MENCION DE SE INFORMA ASEGURAMIENTO DE ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INDICAN, RELATIVO AL (LOS) CRÉDITO (S) FISCAL (ES) FEDERAL (ES) NÚMERO (S) DGAFEM/SRG/2020-02/750, A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE C. REPRESENTANTE LEGAL DE HUNA VENTILADORES, S. A. DE C. V., EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE FECHA DOCE DE ABRIL DE 2024, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTA (S) CIRCUNSTANCIADA (S) DE FECHA (S) 04 Y 05 DE MARZO DE 2024, 08 DE ABRIL DE 2024,** ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE **DIEZ** DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO Y PUBLICADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA DEL **29 DE ABRIL DE 2024**, QUE CORRESPONDE A LA DEL **DECIMOPRIMER** DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.----------

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

A T E N T A M E N T E

L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

MORELOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: HUNA VENTILADORES, SA. DE CV.
DOMICILIO: SAN FRANCISCO NUMERO 37 COLONIA: AVALCO
RFC: HUE040229NL6.

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DGR/CAC/DCC/00056/2024-03
FECHA DE EMISIÓN: 01/MARZO/2024
NÚMERO DE CRÉDITO: DGAFEM/SRG/2020-02/750
TIPO DE DOCUMENTO: ASUNTO: ASEGURAMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE *(1)
DOCUMENTOS ANEXOS:
FOJAS:

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS 12, HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL **DOS MIL VEINTICUATRO**, EL (LA) SUSCRITO (A) C. PATRICIA RIVERA SALGADO NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 2834 CON VIGENCIA DEL 01/MARZO/2024 AL 02/JUNIO/2024 EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA **SÉPTIMA,** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES **TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÌCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII,** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" **NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018;** ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 **PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022;** ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; **MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019;** HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS: *(1) HUNA VENTILADORES, S.A. DE C.V.

☐ NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

☒ NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFIACCIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUÍ FISICA Y LEGALMENTE EN SAN FRANCISCO 37 DE LA COLONIA: AVALCO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS *(1)

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA CUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO;** SIENDO LAS DOCE HORAS, CON CINCUENTA MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

PATRICIA RIVERA SALGADO

NOMBRE Y FIRMA

*(1) CERCIORARME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ INDICARLO UNA PLACA METÁLICA COLOCADA SAN FRANCISCO ENTRE LAS CALLES DE GUADALUPE, CALLE UTEJA, COMPOSITORES, LLEGUE A LA CALLE SAN FRANCISCO ES UN FRACCIONAMIENTO, EL PORTON ES ELECTRICO, LA PUERTA ES BLANCA. NO HAY ACCESO AL LUGAR, HAY UN TIMBRE EN LA ESQUINA DE LA PUERTA, TIMBRE Y BARRANDO MORA" TOQUE EL TIMBRE EN REPETIDAS OCACIONES, NO SALIO NI LLEGO PERSONA ALGUNA EN EL LUGAR. NO HAY VECINOS CERCANOS QUE ME DEN INFORMES, HAY UNA CASETA QUE DICE ASOCIACION DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO ANDALUZ A.C. TAMBIEN DICE QUE LA ENTRADA Y SALIDA ES POR LA CALLE GUADALUPE, ME DIRIGO A LA CALLE GUADALUPE, LLEGUE A LA ENTRADA DE LA CALLE GUADALUPE, PORTON ELECTRICO DE COLOR BLANCO, ROTULADO PLACA Y ASOCIACION DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO ANDALUZ, A.C. EL PORTON ES ELECTRICO NO HAY ACCESO AL LUGAR, NO HAY VECINOS CERCANOS QUE, ME DEN INFORMES. ESPERE EN EL DOMICILIO POR MAS DE TREINTA MINUTOS, NO SALIO, NI LLEGO PERSONA ALGUNA EN EL DOMICILIO, NO HAY ACCESO AL LUGAR Y NO PUDE ENTRAR AL INTERIOR DE LA CALLE SAN FRANCISCO. POR- TAL MOTIVO NO SE LLEVO A CABO ESTA DILIGENCIA, NO HAY VECINOS EN EL LUGAR. SE CIERRA ESTA ACTA SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA QUE CONSTE. - - - - - -

PATRICIA RIVERA SALGADO

EJECUTOR FISCAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

MORELOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: Representante legal de Huna Ventihoones, S.A. de C.V.
DOMICILIO: San Francisco, numero 37 col Analco., CP62166, Cuernavaca Morelos
RFC: HVE 040224NL6.

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Direccion General de Recaudacion
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DGR/CC/OCC/00056/2024-03
FECHA DE EMISIÓN: 01/Marzo/2024
NÚMERO DE CRÉDITO: DGAFEM/SRG/2020-02/750
TIPO DE DOCUMENTO: Oficio. Asunto aseguramiento de cuentas bancarias a nombre de Huna Ventihoones, S.A. de C.V.
DOCUMENTOS ANEXOS: — — —
FOJAS: — — —

EN EL MUNICIPIO DE Cuernavaca MORELOS, SIENDO LAS 09, HORAS CON 00 MINUTOS DEL DÍA Cinco DE Marzo DEL **DOS MIL VEINTICUATRO**, EL (LA) SUSCRITO (A) C. Jose Antonio Hizojo Aloe, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 1673 CON VIGENCIA DEL 01-Marzo-2024 AL 02-Julio-2024, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA **SÉPTIMA**, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES **TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII**, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" **NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018**; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 **PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022;** ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; **MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019;** HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

[ ] NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE — — —

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO **DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

[X] NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFIACCIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE me constitui fisica y legalmente en la calle San Francisco de la — — —

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO **DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA Cinco DEL MES DE Marzo DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**; SIENDO LAS Nueve HORAS, CON Cincuenta MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO	**EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.**
	Jose Antonio Hizojo Aloe
NOMBRE Y FIRMA	**NOMBRE Y FIRMA**

Colonia Analco, la ubicacion de dicha calle esta calle
Guadalupe esquina calle vieja y San Francisco y sale
a la avenida composiciones, al llegar a dicha calle San
Francisco, presenta porton electrico y puerta peatonal.
con llave pintado de color blanco, barda de piedra,
timbre, placa que dice Barrancoman, placa plasmada dice
San Francisco, una lona plasmada en el zaguan dice prohibido
estacionarse. Asociacion de colonos del Fraccionamiento Analco, A.C.
el timbre se toco varias ocasiones, sin respuesta alguna, esperando
un tiempo de 30 minutos sin localizar algun vecino que de
informacion, caminamos por la calle vieja esquina con la calle
Guadalupe se localiza porton electrico y puerta peatonal cerrada
con llave, pintados de color blanco, presenta un letrero que dice:
Asociacion de colonos del Fraccionamiento Analco, A.C. con letras azules
esperamos un tiempo de quince minutos sin localizar alguna
persona que de informacion por tal motivo no se pudo llevar
a cabo dicha diligencia en este acta se cierra la presente
acta siendo las nueve horas con cincuenta minutos

Jose Antonio Hinojo Aloe

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE HUNA VENTILADORES SA DE CV
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 37 COL ANALCO CUERNAVACA MORELOS
RFC: HVE040224NL6

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DGR/CAC/DCC/00056/2024-03
FECHA DE EMISIÓN: 01 DE MARZO DE 2024
NÚMERO DE CRÉDITO: DGAFEM/SRG/2020-02/750
TIPO DE DOCUMENTO: OFICIO
DOCUMENTOS ANEXOS: ----------
FOJAS: ----------

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS DOCE, HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL **DOS MIL VEINTICUATRO**, EL (LA) SUSCRITO (A) C. LIZZETH MASTACHE OSORIO, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 27753 CON VIGENCIA DEL 02-ENE-2024 AL 31-DIC-2024, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA **SÉPTIMA,** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES **TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÌCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII,** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" **NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018**; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 **PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022;** ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; **MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019;** HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

☐ NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE _____

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO **DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

☐ NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFIACCIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FISICA Y LEGALMENTE EN LA CALLE SAN FRANCISCO 37 , DE LA COLONIA ANALCO EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS; CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARMELO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON UNA PLACA DE VIALIDAD QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA CALLE SAN FRANCISCO , QUE SE UBICA EN ESQUINA CON LA CALLE VIEJA , EL DOMICILIO CORRESPONDE A UN FRACCIONAMIENTO **1** LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO **DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA OCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO;** SIENDO LAS DOCE HORAS, CON CUARENTA MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

LIZZETH MASTACHE OSORIO

NOMBRE Y FIRMA

1 CORRESPONDE A UNA PRIVADA CON CASAS AL INTERIOR, A LA CUAL NO HAY ACCESO, NO HAY CASETA DE VIGILANCIA, NO SE LOCALIZO A PERSONA ALGUNA QUE PUEDA PERMITIR LA ENTRADA O PUEDIERA DAR INFORMES, EL DOMICILIO SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORARIOS Y NO SE LOCALIZO AL CONTIRBUYENTE, SIN MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DELDIA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO ----------

EJECUTOR FISCAL

LIZZETH MASTACHE OSORIO.